



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 188-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de octubre de 2018

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 26 de octubre de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, con Oficio N° 217-2018-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 26 de octubre de 2018, el Vicepresidente Académico, presenta ante el Presidente de la Comisión Organizadora, las Bases del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, para fines de su revisión y posterior aprobación;

Que, en Sesión de la Comisión Organizadora de fecha 26 de octubre de 2018, se acordó por unanimidad aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, las mismas que se adjuntan a la presente Resolución.

SEGUNDO.-HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y Ministerio de Educación (MINEDU).

TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica de la UNTELS.





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 188-2018-UNTELS

CUARTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Regístrase, comuníquese y archívese



[Signature]
SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
ARTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General